

**PASIVOS CONTINGENTES**

Al 31 de diciembre de 2013, el importe de Juicios Pendientes de resolver es de \$123,203,724 y en 2012, \$112,749,951, como sigue:

- **Pasivos Laborales.-** En materia de relaciones laborales, al 31 de diciembre de 2013, se tienen registrados en el Instituto **109 Juicios Laborales** que representa un pasivo laboral de **\$106,785,490.49 (Ciento seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 49/100 M.N.)** clasificados de la siguiente forma:
  - **69 juicios** que reclaman el pago de la Prima de Antigüedad y diversas prestaciones tales como partes proporcionales de aguinaldo, prima vacacional, prima dominical tiempo extraordinario entre otras, con valor contingente de **\$78,978,775.07 (Setenta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 07/100 M.N.)**.
  - **40 juicios** derivados de ceses de los efectos del nombramiento ejecutados por el Instituto, por faltas injustificadas o abandono de trabajo, faltas de probidad u honradez, o bien donde el Instituto figura como “Patrón Solidario” de empresas externas que prestan sus servicios al Instituto alegando en la mayoría la acción de reclamo como despido injustificado, con un valor contingente de **\$27,806,715.42 (Veintisiete millones ochocientos seis mil setecientos quince pesos 42/100 M.N.)**

**Los pasivos laborales contingentes** en la suma total contiene juicios laborales en los que en una sola demanda se pueden llegar a concentrar más de 40 trabajadores, lo anterior repercute en la cuantificación total.

NÚMERO DE JUICIOS	DESCRIPCIÓN
35	Juicios en proyecto de resolución, en espera de la notificación del Laudo correspondiente o en espera de cierre de instrucción.
10	Juicios que se encuentran en la etapa de ofrecimiento y desahogo de pruebas.
1	Juicio en el que se dictó Laudo y estamos en la espera de la notificación respectiva.
7	Laudos absolutorios a favor del Instituto sobre la acción principal intentada por el/ los actores con condena en algunos casos al pago de partes proporcionales por concepto de primas vacacionales, aguinaldo, etc.
8	Juicios en espera de resolución de amparo promovido contra laudo.
5	Juicios turnados a la Junta Federal por incompetencia de la autoridad inicial.
39	Juicios en espera de Audiencia de Ley.
2	Juicios en la que la parte actora se desistió de las acciones intentadas.
1	Reinstalación señalada como etapa procesal, continúa el Juicio.
1	Convenio de demanda en la que el Instituto se señala como codemandado físico. Demandando principal: OMNI SERVICIOS
<b>109</b>	<b>TOTAL DE JUICIOS LABORALES.</b>

Es importante mencionar, que a la fecha en 7 juicios nos condenan únicamente al pago de partes proporcionales de prestaciones, sin embargo estamos en espera de que nos informen si los demandantes no han hecho valer el recurso de amparo ante esta resolución a efecto de realizar el pago correspondiente y dar por terminados dichos asuntos.

- Un importe de **\$708,356** ya que con fecha 15 de octubre del 2010, la novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con número del expediente 24687/10-17-09-6 emite acuerdo mediante el cual ordena al Instituto, abstenerse de hacer efectivos los requerimientos de cobro notificados a la Empresa Integral de Aire Acondicionado, S.A. de C.V. por el pago de \$708,356 por concepto de bandas, baleros y chumaceras del 2008 y 2009, no suministrados ni cambiados en su oportunidad conforme al contrato INCMN/0706/2/LP/005/08. A la fecha aún no se ha resuelto este juicio.
- Un importe de **\$576,226** por operaciones en moneda extranjera a través de la Empresa Casa de Cambios Majapara, S. A. de C.V., por la cantidad de \$576,226 en 35 cheques en dólares y otras divisas, la cual se declaró insolvente, sobre el particular se presentó ante la Procuraduría General de la Republica, correspondiéndole el número de Averiguación Previa PGR/DDF/SZO/RO/IX/432/08, misma que fue enviada a reserva, existiendo en el 2007 devoluciones de algunos cheques por falta de fondos, mismos que en el ejercicio de 2008 fueron pagados y registrados como deudores diversos, importe que quedará como tal hasta que la autoridad competente resuelva al respecto, sobre la denuncia que el Instituto en su momento y oportunidad realizó, y que al cierre del ejercicio 2013 existe el saldo en Deudores Diversos por \$461,015.07. Este juicio aún no se ha resuelto.
- El cálculo aproximado del impuesto predial que el Instituto tendría que cubrir por el ejercicio fiscal de 2007 de las áreas administrativas es de **\$15,085,031** cantidad que no considera los recargos y actualizaciones; corresponde a un área de 19,523.54 metros cuadrados, según la determinación de áreas administrativas efectuada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, me permito infórmale que de acuerdo con el oficio AJ/193 de fecha 26 de marzo de 2008, se radicó juicio de nulidad ante la Primera Sala Auxiliar del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, quien resolvió que declara improcedente el juicio, se promovió Recurso de Apelación ante la sala correspondiente, confirmando la resolución recurrida por lo que se decidió no interponer juicio de amparo contra tal resolución. El Instituto, tendría que cubrir el impuesto predial por los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012 de las áreas administrativas, que le corresponde determinar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Instituto fue exentado a esta dependencia, respecto al pago del impuesto por los ejercicios fiscales que solicita. Este juicio aún no se ha resuelto.
- Por último un importe de **\$48,620** a nombre de Herlinda Madrigal por concepto de gastos por comprobar del personal que participó en el Proyecto de Evaluación del Sistema de Protección Social. Este asunto aún no se ha resuelto.

---

LIC. MARIO FRANCISCO MÁRQUEZ ALBO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

---

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ  
DIRECTOR GENERAL

---